

dotaciones, afianzando lo que percibieren para el evento de que resulten culpables y deban ser destituidos. Esta disposicion ha asegurado los intereses de la hacienda en el caso que supone; pero en el de indemnizacion, resulta que el estado se gravará con ese medio sueldo, si el sustituto percibe la dotacion íntegra del empleo ó con otro sueldo entero, si el tribunal falla debérsele abonar al suspenso. Es tambien de considerarse que el decreto mencionado solo habla de los administradores, cuando en todas las demas oficinas del estado es posible el caso de suspension, y en algunas no está resuelto de qué manera ha de ser sustituida la plaza del suspenso; y aunque esto sea fácil en todas las que cuentan con vários dependientes, no lo es en las aduanas y otras oficinas, que á mas de no tenerlos, presentan el inconveniente de afianzar la responsabilidad pecuniaria; circunstancia que segun antiguas disposiciones habilita al sustituto para tener la dotacion íntegra del empleo; y es ademas de advertir que son muy pocos los que por su cuantia admiten la division. [S. C.]

EL FENIX.

MEXICO, ABRIL 25 DE 1833.

Ayer á las cuatro de la tarde se reunió la cámara de diputados para conocer en calidad de gran jurado de las acusaciones hechas contra los ex-ministros, por los Sres. general D. Juan Alvarez y diputado Barragán: la lectura del voluminoso expediente duró hasta las doce y media de la noche, y muy cerca de las tres de la mañana se levantó la sesion. Anoche el pueblo de México oyó por sí mismo el horrendo tegido de crímenes espantosos con que la administracion anterior manchó las páginas de nuestra historia, cuando refiera el triste y no merecido fin del benemérito Guerrero: aun no saben los pueblos la mitad de las infames tramas que entónces urdieron ministros arteros y suspicaces en la carrera de los delitos.

El cargo tantas veces negado de que se puso en venta la cabeza del mas ilustre de nuestros ciudadanos, allí aparece inequívocamente probado por documentos autógrafos del malvado Fácio: del gobierno de México salieron entonces las órdenes para perpetrar violentamente el asesinato, y el proceso formado á los ministros hace grandes revelaciones que justifican sin equívoco la revolucion pasada, pues se habian dado todas las órdenes para cambiar las instituciones federales y repetir los asesinatos militares en las autoridades supremas de los estados. Estas no son inculpaciones gratuitas; aparecen comprobadas con el dicho de los mismos ejecutores de aquellas violencias, que ademas han exhibido documentos importantes para cubrir su responsabilidad en clase de agentes subalternos. La cámara de diputados acordó se imprimiera todo el expediente, y él será el crisol donde aparecerán en todo su brillo la justicia con que los pueblos hicieron la guerra á sus tiranos.

Los grandes delincuentes no pueden ensordecer á los gritos de su conciencia criminal, y en la arteria ó la fuga vinculan su salvacion. Cuando al execrable Fácio se citó por la seccion del gran jurado para dar su declaracion, apeló á la fuga, y luego lo siguió su digno colaborador Alamán: la cámara, pues, se vió en la precision de fallar sin su audiencia, y han tomádose todas las precauciones necesarias para la aprehension de aquellos indignos delincuentes, sobre cuyas cabezas truena la indignacion nacional. El Sr. Mangino esperó su suerte, y sin violencia fué detenido en la Diputacion, de donde por escrito remitió su defensa, alegando para su no comparecencia un ataque de nervios.

Entre once y doce de la noche el señor presidente del jurado recibió un oficio del ex-ministro Mangino, en que pedia permiso para comparecer personalmente por hallarse mas repuesto en su salud: se le concedió, y oyó la lectura del expediente instruido por la seccion: contestó exhibiendo algunos documentos, y el jurado declaró no haber lugar á la formacion de causa contra dicho Sr. Mangino, por haber votado 25 señores en pró y 25 en contra. Los ex-ministros Fácio y Alamán fueron condenados, con diferencia de un voto en pró del segundo; y Espinosa, que renunció á toda defensa, tuvo la misma suerte, aunque con una pequeña diferencia de votos.

Hoy se habrán puesto los reos á disposicion del poder judicial para su castigo, y las miradas de toda la república se fijan sobre los hombres de quien esperan el justo castigo de tantos delitos, y la reparacion del honor nacional vilipendiado por criminales que se querian cubrir con su nombre. La corte de justicia, compuesta de hombres que incesantemente proclaman honradéz, se halla en el caso de acreditarla: nunca pudo sujetárseles á mas segura prueba: sus individuos van á resolver el problema de si merecen ejercer el tercer brazo de la soberania, ó no: esta resolucion, que esperan los pueblos con ansia, debe ser pronta. Llegó el dia de la justicia, y la misma espada que hirió á unos ministros refractarios, caerá inflexible sobre la cabeza de los jueces corrompidos.

AVISOS.

SUSCRICION A ESTE DIARIO.

LA recibe en esta capital el ciudadano Ignacio Cumplido, en la calle de Zuleta núm. 14. Los suscritores de la ciudad pagarán 2 ps. 4 rs., y los de fuera 3 ps. 4 rs. franco de porte, haciéndolo en esta por medio de sus corresponsales los que residan en lugares donde no hay encargado de recoger dichas suscripciones. —Reciben suscripciones foráneas los ciudadanos que siguen: en Guadalajara, el coronel Manuel Antonio Cañedo. En Toluca, Teodoro Castera. En Guajuato, Vicente Antillón. En Querétaro, Matias Fernando Fernandez. En Pázuaro, Felipe Menocal. En Puebla, en la librería de Palacios, calle de Herreros. En Durango, José Andrés Marin. En Aguas-

Calientes, Vicente Alcántara. En Chihuahua, coronel José Felix Trespalacios. En Hermosillo, José Maria Noriega.

MANUEL LE-ROY participa al público haber abierto su escuela de primeras letras en la calle de la cerca de Santo Domingo núm. 5, donde enseñará niños á leer, escribir letra inglesa, gramática é idioma frances de siete á nueve de la noche. Se advierte que es maestro ecsaminado por el ayuntamiento.

AL COMERCIO.

EL conductor de platas, ciudadano José Maria Bravo, hace presente al comercio, que habiendo dispuesto el supremo gobierno la salida de la conducta para el dia 30 del corriente, abre su registro de platas desde esta fecha en la casa de comercio de los Sres. Pizarro hermano, sita en la segunda calle de la Monterilla núm. 13.

México, abril 24 de 1833.

INGENIO DE COLON.

EL ciudadano Juan Bautista Ardít está para separarse de la administracion de dicho ingenio, ubicado en el partido de Izúcar. Lo avisa al público por medio de este periódico, para que las personas que tengan cuentas pendientes con el espresado ingenio, ocurran al mismo á liquidarlas en el término de treinta dias, en la inteligencia de que las que no lo hicieren así, tendrán que sufrir los perjuicios consiguientes.

SE traspasa una casa muy grande con altos, entresuelos y bajos, con las comodidades necesarias para que la habiten dos ó tres familias, muy bien tratada en lo esencial de la finca, recién pintada en sus frizos, y la renta tan cómoda, que pueden utilizarse dos terceras partes mas si se quiere subarrendar toda: en la primera calle de Santo Domingo en la tienda titulada la Buena-Fé darán las instrucciones necesarias. 2

COSMORAMA.

EL Sr. D. Carlos tiene el honor de participar á los respetables habitantes de la capital de México, que ha abierto un museo de las principales ciudades y monumentos del mundo en el portal de Agustinos núm. 4. La cuarta exposicion se compondrá de seis vistas.

El interior de la catedral de S. Pedro de Roma.

El frente de San Pedro y de la plaza de Roma.

La procesion del papa en Roma.

La ciudades de Paris, de Lóndres y de Burdeos.

El Cosmorama estará abierto todos los dias desde las seis de la tarde hasta las diez de la noche. El precio de las entradas son de dos reales por cada persona, y la mitad por los niños hasta la edad de siete años.

IMPRESO EN MÉXICO,
POR IGNACIO CUMPLIDO,

En la calle de Zuleta núm. 14.